



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 311/02.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad al Señor Ricardo Alfredo Bazán DNI 13.648.751 y Señora Susana Rosa Quiñones DNI 16.196.995 designado como lote N° 20 de la Manzana 071, que mide 11,00 m. de frente y fondo por 36,00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396,00 m² y linda al Norte con Lote N° 3, al Sur con calle Pública, al Este con lote 19 y al Oeste con calle San Eduardo, todos de la misma subdivisión.-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000.00) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: El trámite de Escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.

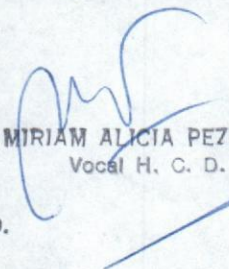
Artículo 4°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

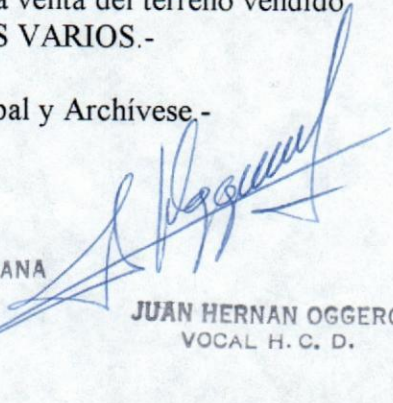
Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

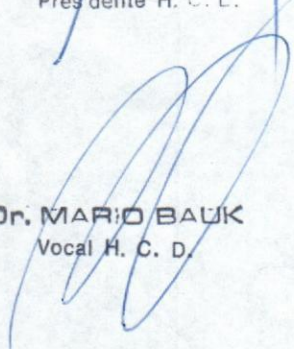



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.


JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1° H.C.D.


MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.


JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.


Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, a los ados días del mes de Abril de dos mil dos.-